

CRITERIOS DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL 2022

CO-PE-1P325-SS-PA-071

Rev. 00

21/09/2022

ÍTEM	ENFERMEDAD O CONDICION	APTO	APTO CON RESTRICCIONES	NO APTO TEMPORAL (Debe tener evaluación Médica para el levantamiento de su observación)	NO APTO	REFERENCIA LEGAL, MÉDICA Y LABORAL
EXAMEN CLÍNICO						
Edad	1) No aplica.	1) > 18 años.	1) No aplica.	1) No aplica.	1) <18 2) >= 65	Ley 27337, Artículo 54* Que consigna requisitos para consignar autorización para el trabajo de adolescentes.
Presión Arterial	Hipertensión Arterial (HTA)	1) PS 90 - 128 mmHg 2) PD 60 - 98 mmHg	LECTURA ELEVADA DE LA PA PD : 130 – 139 PS: 80 – 89 RESTRICCIÓN: Control de presión arterial antes de realizar trabajos en altura estructural > 1.8mts, no subir si presión arterial > 140/90mmHg	1) HTA de cualquier grado mientras no haya sido controlada y no este bajo tratamiento farmacológico. 2) Postulante que presente lectura elevada de PA sin antecedente de HTA. Observación: La HTA deberá ser controlada farmacológicamente por el especialista en Cardiología antes de su ingreso. El Cardiólogo emitirá una constancia médica de aptitud para su ingreso.	1) HTA no controlada , más evidencia de daño de órgano blanco: Retinopatía Hipertensiva, Insuficiencia Renal Hipertensiva, Enfermedad Cardíaca Hipertensiva, Enfermedad Vascular Cerebral.	Contraindicaciones absolutas para subir a grandes alturas > 2500msnm (RM 312-2011-MINSA) Séptimo Informe del Joint Nacional Committee sobre Prevención, Detección, Evaluación y Tratamiento de la Hipertensión Arterial Asociación americana de cardiología RM 1275 - MINSA 2021
Frecuencia Cardíaca	Arritmias o Trastornos del Ritmo Cardíaco	1) 45 > FC < 100 latidos/minuto sin sintomatología	1) No aplica.	1) FC > 100 latidos/minutos con/ sin sintomatología 2) FC < 45 latidos/minuto con/sin sintomatología cardiovascular. 3) Arritmias, soplos y ruidos agregados de etiología a determinar. Observación: Deberá ser evaluado y controlado por la especialidad de Cardiología antes de su ingreso. El Cardiólogo emitirá una constancia médica de aptitud para su ingreso.	1) Arritmia cardíaca sintomática (Taquiarritmia y Bradiarritmia) o asociadas a anomalías hemodinámicas.	Contraindicaciones absolutas para subir a grandes alturas DS 024-2016-EM y su modificatoria EVALUACION MÉDICA PARA ASCENSO A GRANDES ALTITUDES (mayor de 2,500 m.s.n.m.) (Anexo 16A) AHA
IMC (Índice de Masa Corporal)	Bajo peso u Obesidad	1) IMC : 18.5 Kg/m ² - 24.9 Kg/m ² (Normal). 2) IMC : 25 Kg/m ² - 29.9 Kg/m ² (Sobrepeso). 3) IMC : 30 Kg/m ² - 34.9 Kg/m ² (Obesidad Grado I sin factor de riesgo)	1) IMC : 30 Kg/m ² - 34.9 Kg/m ² (Obesidad Grado I con factor de riesgo) > 300 - 399 Restricción: No realizar trabajos en altura estructural > 1.8 metros. (solo su lleva test altura)	1) IMC 17,5 - 18,4 Kg/m ² (Bajo peso). Observación: Interconsulta por medicina interna y nutrición para control y manejo 2) IMC > 35 Kg/m ² pero < 39.9 Kg/m ² (Obesidad Grado II Sin factor de riesgo). Observación: Interconsulta por nutrición para plan nutricional y control. 3) IMC 35 Kg/m ² pero < 39.9 Kg/m ² (Obesidad Grado II Con factor de riesgo). Interconsulta por endocrinología y nutrición para control y manejo.	1) >= 40 Kg/m ² con/sin trastornos metabólicos, No apto por estar considerado como persona vulnerable, dentro del grupo de riesgo para Covid – 19, según RM 1275 - MINSA 2021 bajo peso < 17.5 kg/m ² . No apto por criterios de aptitud de la empresa	Contraindicaciones absolutas para subir a grandes alturas DS 024-2016-EM y su modificatoria, EVALUACION MÉDICA PARA ASCENSO A GRANDES ALTITUDES (mayor de 2,500 m.s.n.m.) (Anexo 16A) RM 1275 - MINSA 2021
Odontología	Patología Bucal	1) Dentadura en buen estado de conservación 2) Dentadura con caries superficial 3) Raíz retenida sin compromiso pulpar		Caries profundas, Pieza dentaria con compromiso pulpar, quiste pulpar, absceso dentario, remanente radicular infectado. Observación: Interconsulta por odontología, más indicaciones médicas.	Se considera no Apto, los siguientes diagnósticos: Necrosis pulpar, remanente radicular, caries profunda en número mayor de 5 a más asociada a enfermedad gingival y absceso periodontal .	Odontograma según NT- 593- 2006- MINSA
Agudeza Visual	Alteraciones de la Agudeza Visual	20/20 - 20/25 - EMETROPE 20/30 - 20/40 - Disminución de la agudeza visual leve Se considera Apto a aquellos postulantes con o sin correctores en Disminución de la agudeza visual leve, EXCEPTO:choferes operadores de equipo liviano y pesado, trabajadores de labores de precisión, Todo trabajador que presente agudeza visual normal hasta un valor de 20/40 con correctores y que no realice trabajos de riesgo.	Otros trabajos que no sean catalogados como de Alto Riesgo: 20/50 unilateral o bilateral. EXCEPTO:choferes operadores de equipo liviano y pesado, trabajadores de labores de precisión, Se da apto a todo trabajador con discromatopsia que no postule o labore en conducción de vehículos motorizados y actividades que utilicen la discriminación de colores.	PEONES Y OBREROS: Ametropía mayor a 20/100 ADMINISTRATIVOS: Ametropía mayor a 20/50 CONDUCTORES - OPERARIOS DE EQUIPOS -TRABAJOS DE PRECISIÓN.: Ametropía mayor a 20/30 Observación: Requiere Reevaluación con lentes correctores actualizados No aplica	Se considera No apto a los conductores de cualquier tipo de vehículos livianos y pesados, trabajos que involucren actividades de precisión y alto riesgo, que presenten una agudeza visual > de 20/30 en visión conjugada y no corrijan con lentes correctores. Se considera No Apto a todo trabajador con discromatopsia que no identifique los colores primarios, o ambliopía que postule al cargo de conductor u operador de vehículos.	RESOLUCION DIRECTORAL Nº 13674-2007-MTC/15: Aprueban Directiva que regula el procedimiento para la toma de los exámenes de aptitud psicosomática para licencias de conducir .

ÍTEM	ENFERMEDAD O CONDICION	APTO	APTO CON RESTRICCIONES	NO APTO TEMPORAL (Debe tener evaluación Médica para el levantamiento de su observación)	NO APTO	REFERENCIA LEGAL, MÉDICA Y LABORAL
Agudeza visual		Se considera Apto a aquellos postulantes que tengan una agudeza visual de cerca J1	Se considera Apto con restricción aquellos postulantes que tienen una agudeza visual de cerca hasta J3 en visión conjugada y que realicen actividades administrativas. <u>Restricción:</u> Uso de lentes correctores para visión de cerca.	Se considera Observado a aquellos trabajadores que presenten disminución de la agudeza visual de cerca mayor a J3 y que puede corregir con lentes correctores . <u>Observación:</u> Requiere Reevaluación con lentes correctores actualizados		D.T Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacional Y Guías de Diagnósticos de la Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad RM N° 312 - 2011 MINSA.
	Enfermedades Oftalmológicas	1) Ausencia. 2) Pinguecula o Pterigión grado I*	1) Pterigión de grado II en trabajadores <u>Restricción:</u> A exposición a rayos solares sin uso de gafas con protección uv A exposición a polvo particulado sin uso de gafas	1) Enfermedades Oftalmológicas. 2) Pterigion grado II en trabajadores <u>Observación:</u> Requerirán Interconsulta por Especialista en Oftalmología con tratamiento culminado. El Oftalmólogo emitirá una constancia médica de aptitud para su ingreso de acuerdo a su perfil de trabajo, más indicaciones médicas	1) Catarata no controlada. 2) Glaucoma no controlada, Conjuntivitis no controlada. 3) Pterigión de grado III (llega al borde de la pupila) IV (llega al centro de la pupila) 4) Desprendimiento de Retina.	
Audición	Hipoacusia	Evaluacion audiometrica normal.	1)Se considera Apto con restricción : Hipoacusias neurosensoriales, conductivas o mixtas leves y moderadas 2)Se considera Apto con restricción a los HIR tipo 1, HIR tipo 2, HIR tipo 3 - Según Clasificación Klockhoff. <u>Restricción:</u> No realizar trabajos en zonas de ruido>= 85 db sin uso de epp auditivo (en base a 8 horas laborales con exposición a ruido)	1) Se considera observado como diagnóstico Hipoacusia severa uni o bilateral	1) Se considera la no aptitud al trabajador que presente como diagnóstico Hipoacusia Profunda uni o bilateral; sordera uni o bilateral. 2) Se considera No apto a los HIR Tipo 4 y 5 - Según Clasificación Klockhoff.	D.T Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacional Y Guías de Diagnósticos de la Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad RM N° 312 - 2011 MINSA. Protocolo de Diagnóstico y Evaluación Médica para Hipoacusias Inducidas por Ruido (SCTR). Comisión Técnica Médica R.M. N° 360-98-SA/DM R.M. N° 258-2011-SA/DM NIOSH - Publication No. 98-126. Criteria for a recommended standard Occupational Noise Exposure June, 1998. Rock J C. Occupational Health and Safety Institute, Air Sampling Instruments for evaluation of atmospheric contaminants. 8 edition. 1995. ACGIH.
Otoscopía	Perforación Timpánica	1) Integridad timpánica.	1) No aplica.	1) Otitis media aguda 2) Se considera también observado y no podrá realizar la evaluación audiometrica si presenta cerumen impactado, hasta no ser evaluado por otorrinolaringología para lavado de oído. <u>Observación:</u> Requerirán Interconsulta por Especialista en Otorrinolaringología. El Otorrinolarimólogo emitirá una constancia médica de aptitud para su ingreso de acuerdo a su perfil de trabajo, más indicaciones médicas.	Perforación timpánica aguda o crónica otitis media crónica, otosclerosis	RM 312 -2011 MINSA
Aparato Pulmonar	Neumopatías	1) Evaluación Normal.	1) Sólo en personal administrativo: Asma Bronquial (última crisis > 2 meses) <u>Restricción:</u> A exposición a partículas de polvo, minerales, humos, gases, sustancias químicas, que sobrepasen los límites permisibles, sin uso de protectores respiratorios. A exposición a temperaturas extremas frías.	1) Estertores y/o sibilantes con o sin sintomatología. Se evaluará en conjunto con la Radiografía de Tórax y Espirometría. <u>Observación:</u> Interconsulta por Neumología. El Neumólogo emitirá una constancia médica de aptitud para su ingreso de acuerdo a su perfil y área de trabajo, más indicaciones médicas. Aptitud previa evaluación y coordinación con el médico ocupacional de la empresa	1) Radiografía de tórax con hallazgos compatibles y activos de tuberculosis. 2) Secuela severa de TBC pulmonar. 3) Enfermedad pulmonar aguda. 4) Derrame pleural. 5) Secuela por proceso inflamatorio / post covid moderada a más 6) Asma Bronquial activo o crisis dentro de los últimos 2 meses	Enfermedades Respiratorias Ocupacionales Protocolo de Diagnóstico y Evaluación Médica para Silicosis, Silicosis Asociada a TBC. Comisión Técnica Médica R.M. N° 360-98-SA/DM R.M. N° 258-2011-SA/DM R.M. N° 069-2011/MINSA: Aprobar el Documento Técnico: "Evaluación por Accidentes de Trabajo y , Enfermedades Profesionales". Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Invalidez Laboral. Comisión Técnica Médica. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. Lima 2005. Criterios de evaluación por Semiología Médica

ÍTEM	ENFERMEDAD O CONDICION	APTO	APTO CON RESTRICCIONES	NO APTO TEMPORAL (Debe tener evaluación Médica para el levantamiento de su observación)	NO APTO	REFERENCIA LEGAL, MÉDICA Y LABORAL
Osteomuscular	Cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, epicondilitis, sd. de tunel carpiano, sd. hombro doloroso, etc. Hernia de Núcleo Pulposo y/o Lumbalgia Crónica Amputaciones	1) Normal	1) Amputaciones pequeñas con conservación de la funcionalidad y aptitud física para el puesto que postula. <u>Restricción:</u> Consultarla al médico ocupacional	1) Se considera observado a todo hallazgo que involucre alguna puntuación >= a 5 en la escala del dolor en la evaluación músculo-esquelética. (Disminución de Fuerza Muscular) (Disminución del Rango Articular) (Deformación músculo-esquelética con conservación de la funcionalidad). <u>Observación:</u> Interconsulta por Especialista en Traumatología El Traumatólogo emitirá una constancia médica de aptitud para su ingreso de acuerdo a su perfil de trabajo, más indicaciones médicas.	1) Se concederá no apto a toda Amputacion que limite la capacidad la funcional para realizar actividades relacionadas al puesto de trabajo. 2) Se considerará No Apto a aquellos trabajadores que presenten: Hernia de Núcleo Pulposo y/o Lumbalgia Crónica y que realicen actividades operativas.	RM N° 312 - 2011 MINSA. Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Invalidez Laboral. (MECIG) Comisión Técnica Médica. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. Lima 2005. DS 003 - 98SA NORMA TÉCNICA SCTR
Dermatológico	Lesiones Dermatológicas	1) Normal 2) Onicomicosis en uñas de los pies Se sugiere evaluación por dermatología para manejo y control	1) Vitiligo, Rosácea en tratamiento, Psoriasis: Seguir indicaciones por dermatología para manejo y control <u>Restricción:</u> No exposición a radiación solar sin uso de protección tópica UVA y UVB	1) TIÑAS, Psoriasis sin tratamiento, otras lesiones o hallazgos dermatológicos sospechosos. <u>Observación:</u> Interconsulta por Especialista en Dermatología El Dermatólogo emitirá una constancia médica de aptitud para su ingreso de acuerdo a su perfil de trabajo, más indicaciones médicas.	1) Lesiones dermatológicas cancerígenas, quemaduras activas de 2, 3, 4 grado	D.T Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad RM N° 312 -2011 MINSA
Neurológico	Neuropatías	1) Normal	1) No aplica.	1) Deficiencias Neurológicas relevantes que podrían interferir con la aptitud para el perfil de puesto de trabajo. <u>Observación:</u> Interconsulta por Especialista en Neurología. El Neurólogo emitirá una constancia médica de aptitud para su ingreso de acuerdo a su perfil de trabajo, más indicaciones médicas.	1) Deficiencias Neurológicas importantes que interfieran con la aptitud para el perfil de puesto de trabajo. 2) Enfermedades neurológicas congénitas o degenerativas, epilepsia u otras enfermedades convulsivas que aumenten el riesgo de accidente laboral.	D.T Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad RM N° 312 -2011 MINSA DS 003 - 98SA NORMA TÉCNICA SCTR
Abdomen	Hernias y visceromegalias	1) Normal	1) Se dará aptitud aquellos postulantes que presenten hernia anillo hasta 3cm cm de diámetro y que sus actividades no se encuentren asociados a sobreesfuerzo físico. <u>Restricción:</u> No realizar manipulación manual de cargas que excedan límite máximo de peso permitido (Según RM N° 375 -2008 –TR).	1) Hernias con anillos de más de 3cm. 2) Sin presencia de eventración. 3) Se considerará observado a la presencia de hepatomegalia y/o esplenomegalias. <u>Observación:</u> Interconsulta por Especialista en Cirugía General. El Cirujano General emitirá una constancia médica de aptitud para su ingreso de acuerdo a su perfil de trabajo, más indicaciones médicas.	1) Hernias con anillos de más de 5 cm. 2) Eventración en actividades que requieren fuerza o sobreesfuerzo. 3) Se considerara No Apto a aquellos que presenten enfermedades degenerativas asociadas a procesos neoplásicos e inmunológicos que afecten el desarrollo de las actividades en el puesto de trabajo.	D.T Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacional Y Guías de Diagnósticos de la Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad RM N° 312 - 2011 MINSA.

ÍTEM	ENFERMEDAD O CONDICION	APTO	APTO CON RESTRICCIONES	NO APTO TEMPORAL (Debe tener evaluación Médica para el levantamiento de su observación)	NO APTO	REFERENCIA LEGAL, MÉDICA Y LABORAL
RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	Neumoconiosis	1) Normal	1) No aplica	1) Toda alteración evidenciada en la placa de tórax deberá pasar obligatoriamente por interconsulta a Neumología. Todo aquel en que se sospeche de TBC, procesos neoformativos, nódulos de EAD serán declarados No Aptos Temporales hasta tener informe por la especialidad de Neumología encargada de dar la aptitud, más indicaciones médicas.	1) Neumoconiosis 2) TBC pulmonar. 3) Procesos neoplásicos. 4) EPOC.	Enfermedades Respiratorias Ocupacionales Protocolo de Diagnóstico y Evaluación Médica para Silicosis, Silicosis Asociada a TBC. Comisión Técnica Médica R.M. N° 360-98-SA/DM R.M. N° 258-2011-SA/DM Lineamientos de Clasificación Radiográfica de la OIT para Evaluación y Diagnóstico de la Neumoconiosis. R.S. N° 014-93-TR. Guía Técnica para la Toma de Radiografías según Técnica OIT de la Clasificación Internacional de Radiografías de Neumoconiosis OIT/2000. CENSOPAS. Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud. D.T Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacional Y Guías de Diagnósticos de la Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad RM N° 312 - 2011 MINSA". Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Invalidez Laboral. Comisión Técnica Médica. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. Lima 2005.
	Otras Patologías Pulmonares	1) Normal	1) No aplica.	1) Enfermedades pulmonares activas. <u>Observación:</u> El Neumólogo emitirá una constancia médica de aptitud para su ingreso de acuerdo a su perfil de trabajo, más indicaciones médicas.	1) Radiografía de tórax con hallazgos compatibles y activos de tuberculosis. 2) Secuela severa de TBC Pulmonar. 3) Enfermedad pulmonar aguda 4) Diagnóstico de neoplasia 5) Derrame pleural. 6) Cardiomegalia 7) Calcificaciones pulmonares patológicas. 8) Quiste hidatídico pulmonar. 9) Asma Bronquial, crisis último 2 meses	D.T Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacional Y Guías de Diagnósticos de la Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad RM N° 312 - 2011 MINSA.
RADIOGRAFÍA DE COLUMNA	Detección de Patología de Columna Lumbar en Radiografía	Normal: Sin Alteraciones Cifosis, escoliosis, lordosis leves	<u>Restricción:</u> No realizar manipulación manual de cargas que excedan límite máximo de peso permitido (Según RM N° 375 -2008 –TR). No realizar trabajos que requieran bipedestacion prolongada	Se encuentra malformaciones congenitas (vertebras en bloque, vertebra en mariposa, hemivertebra, etc), estrechamiento y/o pinzamiento del espacio articular , osteofitosis, fenomeno del vacio discal (aire dentro de los desgarros discales), espondilolistesis Anterior, Posterior, signos de discopatias - I/C Traumatologia con tratamiento y recomendaciones. En EMO PERIODICO si los hallasgos de Radiografia Lumbar de EMOs anteriores (años anteriores) son iguales y el trabajador levanto la Interconsulta - No se brindara interconsulta a traumatologia a menos que en el examen fisico exista dolor lumbar o limitacion funcional a los movimientos, considerar que si el hallazgo de EMO anterior tiene características mayores al resultado actual no se brindara Interconsulta	Artrosis Grado III, Cambios Modic tipo 2 a más, estenosis del canal En caso de presentar protesis en la Columna lumbar - ARTRODESIS LUMBAR - NO APTO - Aplica para pre ocupacional, periodico, Reincorporacion laboral, para los cargos	

ÍTEM	ENFERMEDAD O CONDICION	APTO	APTO CON RESTRICCIONES	NO APTO TEMPORAL (Debe tener evaluación Médica para el levantamiento de su observación)	NO APTO	REFERENCIA LEGAL, MÉDICA Y LABORAL
Espirometria	Síndrome Obstructivo y/o Restrictivo Pulmonar	1) Normal	1) No aplica.	1) Patrón obstructivo y/o restrictivo leve sintomática con evidencia clínica y/o radiológica, 2) Patrón obstructivo y/o restrictivo moderado sin evidencia radiológica o clínica de enfermedad. Observación: El Neumólogo emitirá una constancia médica de aptitud para su ingreso de acuerdo a su perfil de trabajo, más indicaciones médicas. Aptitud previa evaluación y coordinación con el médico ocupacional de la empresa	1) Patrón Obstructivo y/o restrictivo moderado con evidencia radiológica o clínica de enfermedad. 2) Patrón restrictivo, obstructivo o mixto severo asociado a clínica y con placa radiográfica positiva a patología respiratoria debiera ser sometida a segunda evaluación, de obtenerse el mismo patrón se declarara no apto sin necesidad de interconsulta por neumología.	Enfermedades Respiratorias Ocupacionales Protocolo de Diagnóstico y Evaluación Médica para Silicosis, Silicosis Asociada a TBC. Comisión Técnica Médica R.M. N° 360-98-SA/DM R.M. N° 258-2011-SA/DM Lineamientos de Clasificación Radiográfica de la OIT para Evaluación y Diagnóstico de la Neumoconiosis. R.S. N° 014-93-TR. Guía Técnica para Realizar Espirometría Ocupacional. CENSOPAS. Instituto de Salud del Ministerio de Salud. Guía NIOSH Sobre Entrenamiento en Espirometrías. Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional / NIOSH.
LABORATORIO CLÍNICO						
Hemoglobina	Anemia o Policitemia	1) NORMAL: Trabajadores que viven a nivel del mar: a) Varones: Hb 13 - 18 g/dL b) Mujeres: Hb 12 a 17 g/dL 2) Hb 18.1 - 18,5 Evaluación por Hematología ó Medicina Interna, para control y manejo, disminuir ingesta de carnes rojas y comidas ricas en hierro, control en 3 meses. 3)NORMAL: En trabajadores que viven en altura mayor e igual a 3500 m.s.n.m. (hacer descuento de acorde a tabla de altura geográfica) a) Hb máxima de 20g/dL.	3) ANEMIA LEVE: a) Varones Hb de 11 - 12.9 g/dL. b) Mujeres Hb de 11 a 11.9 g/dL. Restricción: No realizar trabajos en altura estructural > 1.8 metros No conducción de equipos móviles o maquinaria hasta normalizar niveles de hemoglobina	1) Sólo personal administrativos: Varones y Mujeres: Hb 10 - 11 g/dL. 2) Hb >18,5 - 20.9 g/dL. Observación: Para los casos de Anemia y/o Policitemia se requiere interconsulta por Medicina Interna y/o Hematólogo e inicio de tratamiento, constancia médica de aptitud para su ingreso de acuerdo a su perfil de trabajo, más indicaciones médicas.	1) Anemia por debajo de 10 g/dl en personal administrativo 2) Anemia por debajo de 11 g/d en personal obrero o de campo 2) Anemia refractaria a tratamiento médico. 3) Policitemia => a 21 mg/dl	CLSI antes (NCCLS – National Committee for Clinical Laboratory Standards) Contraindicaciones absolutas para subir a grandes alturas DS 024-2016-EM y su modificatoria, EVALUACION MÉDICA PARA ASCENSO A GRANDES ALTITUDES (mayor de 2,500 m.s.n.m.) (Anexo 16A)
	Trombocitopenia o Trombocitosis	1) Recuento de plaquetas : a) Mayor e igual a 150 000 b) Menor e igual a 450 000	1) No aplica.	1) Recuento de plaquetas : a) Menor a 150 000 b) Mayor e igual a 450 000 Observación: Para los casos de Trombocitopenia o Trombocitosis se requiere Interconsulta por Medicina Interna y/o hematología, más indicaciones médicas.	1) Alteración de plaquetas que no responden a tratamiento hematológico. 2) Leucemias.	
	Leucopenia o Leucocitosis	1) Recuento de leucocitos : a) Mayor e igual a 4500 b) Menor e igual a 11 000	1) No aplica.	1) Recuento de leucocitos : a) Menor a 4500 b) Mayor a 11000 Observación: Para los casos de Leucopenia o Leucocitosis se requiere Interconsulta por hematología y/o Medicina Interna, más indicaciones médicas.	1) Enfermedades neoplásicas, VIH Fase SIDA.	
Carboxihemoglobina plasmática cuantitativa	Intoxicaciones por gases tóxicos	En no fumadores de 0 a 3 y en fumadores de 0 a 7 es considerado normal	No aplica	En No fumadores mayor a 3 - 9 y en fumadores mayor a 7 a 9 (preguntar al trabajador si hay personas que fuman a su alrededor donde vive o labora) Observación: Interconsulta por Medicina Interna, más indicaciones médicas.	1) Se considera No apto a aquellos postulantes con valores mayores de 10 % de hbco	

EXAMEN PSICOLÓGICO

ÍTEM	ENFERMEDAD O CONDICION	APTO	APTO CON RESTRICCIONES	NO APTO TEMPORAL (Debe tener evaluación Médica para el levantamiento de su observación)	NO APTO	REFERENCIA LEGAL, MÉDICA Y LABORAL
Entrevista / Anamnesis / Pruebas Psicológicas	Detección de Patología Mental	1) Normal.		1) Alteraciones psicológicas menores que no influyan significativamente en el desempeño del puesto de trabajo. 2) Baremos en rango leve. <u>Observación:</u> Debe ser manejado por Psicología. El Especialista emitirá una constancia de aptitud para su ingreso de acuerdo a su perfil y área de trabajo. Aptitud previa evaluación y coordinación con el médico ocupacional de la empresa	1) Alteraciones psicológicas o psiquiátricas que influyan significativamente en el desempeño del puesto: Depresión, Psicosis, Esquizofrenia, Trastornos Bipolares. 2) Baremos en rango severo en múltiples pruebas.	DS - 040 - 208 - MTC Título 12 Establecimientos de Salud Encargados de los Exámenes de Aptitud Psicossomatico para licencias de Conducir. Art. 91 Inciso 91.4.3 Sala de Psicología.
Perfil Psicosenso metrico	Patología Psicosenso metrica	1) Normal.	No aplica	No aplica	1) Alteración Sensometrico (sentidos) 2) Alteración Psicomotriz (coordinación) entre la audición y la visión con los miembros superiores e inferiores.	DS - 040 - 208 - MTC Título 12 Establecimientos de Salud Encargados de los Exámenes de Aptitud Psicossomatico para licencias de Conducir. Art. 91 Inciso 91.4.3 Sala de Psicología.
Test de apnea y sueño	Transtornos de sueño	Normal	No aplica	No aplica	o moderado y severo, en personal administrativo. Cualquier trastorno	D.T Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacional Y Guías de Diagnósticos de la Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad RM N° 312 - 2011 MINSA.
EXÁMENES CLÍNICOS ADICIONALES						
Electrocardiografía en Reposo	Alteraciones Electrocardiográficas	1) Normal. 2) Hemibloqueos, Bloqueo de Rama Derecha y hemibloqueos de rama izquierda leve asintomatica y sin alteraciones patológicas se dara la aptitud pero se solicitara reevaluación cardiológica a los seis meses. 3) Bradicardia sinusal asintomática entre 45 a 60 lt x min. en grupo poblacional que su edad varie entre 18 y 40 años sin riesgos asociados..	No aplica	1En caso de hemibloqueos moderados y bloqueos completos de rama izquierda serán declarados no aptos temporales hasta que pase consulta con cardiología y este emita un informe cardiológico sustentando la aptitud. <u>Observación:</u> I/C Cardiología El Especialista emitirá una constancia de aptitud para su ingreso de acuerdo a su perfil y área de trabajo, más indicaciones médicas	Se dará la no aptitud a todo trabajador que presente cualquier tipo de arritmia no controlada y que requiera tratamiento. Seran declarados no aptos las siguientes patologías en especifico: Será declarado No Apto toda patologia que involucre bloqueo completo de rama izquierda, salvo justificación por la especialidad de cardiologia que justifique su actividad laboral. Cardiomiopatía, infarto al miocardio, angina, uso de marcapaso, enfermedad cardiaca congenita sintomatica, enfermedad valvular sintomatica, HTA no controlada, HTA severa o antecedentes de crisis hipertensiva, trasplantados.	Contraindicaciones absolutas para subir a grandes alturas DS 024-2016-EM y su modificatoria, EVALUACION MÉDICA PARA ASCENSO A GRANDES ALTITUDES (mayor de 2,500 m.s.n.m.) (Anexo 16A) Criterios de evaluación por Semiología Médica
Toxicológico (cocaína y marihuana)		Prueba negativa en cualquiera de las dos	No aplica	No aplica	Prueba positiva en cualquiera de las dos	D.T Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacional Y Guías de Diagnósticos de la Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad RM N° 312 - 2011 MINSA.